



# XV EXPOSICIÓN NACIONAL DE PINTURA "VINOS DE LA MANCHA"

## BASES 2017

--

# XV EXPOSICIÓN NACIONAL DE PINTURA "VINOS DE LA MANCHA"

1. Podrán participar todos los pintores mayores de edad y residentes en el territorio nacional que lo deseen.
2. Se establecen dos premios para las obras mejor valoradas, que serán concedidos por el Consejo Regulador, basándose en la recomendación de un Jurado Asesor. Posteriormente, todas aquellas personas o entidades que lo deseen podrán adquirir obras en la exposición que se celebrará.
3. Las obras premiadas quedarán en propiedad del Consejo Regulador "La Mancha"
4. La cuantía de los premios se establece en:
  - Primer premio: 4.000 euros.
  - Segundo premio: 2.500 euros
5. Con las obras seleccionadas por el Jurado Asesor del Consejo Regulador se montará una exposición en el Museo Municipal de Alcázar de San Juan, que se inaugurará tras la entrega de premios, haciéndose pública en este Acto la decisión del Consejo. La clausura de la exposición, cuya duración se determinará posteriormente.
6. Los trabajos participantes podrán presentarse entre los días **9 y 30 de octubre de 2017** en el Museo Municipal de Alcázar de San Juan, c/ Santo Domingo, s/n. El Consejo no se hace responsable del defecto o deterioro que cualquier obra pueda presentar hasta la fecha de su entrega inclusive, por el medio que cada participante elija.
7. Los trabajos podrán recibirse en mano, por correo o por agencia de transporte, garantizando siempre la entrega a domicilio y libre de gastos para la entidad convocante. Todos los artistas concursantes aceptarán el tratamiento de su obra por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.
8. La recogida de obras será en el Museo Municipal de martes a viernes de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00, y los sábados, domingos y festivos de 12:00 a 14:00 horas.

Al recoger las obras se entregará un recibo acreditativo de la recepción, pendiente, como se indica en el punto 5, de la comprobación posterior de defectos o deterioros si los hubiere.
9. Finalizada la exposición y en un plazo de 30 días hábiles se procederá a la devolución de las obras por el mismo medio que se presentaron, salvo las vendidas en la exposición. El Consejo Regulador no se responsabilizará del pago de las obras vendidas, salvo las adquiridas para sí mismo.

10. La entrega de premios, que se comunicará previamente a los ganadores, tendrá lugar el día **9 de noviembre**. Los autores estarán obligados a asistir al acto de entrega de premios.
11. El Consejo Regulador "LA MANCHA" pondrá el mayor cuidado en la conservación de las obras, pero no responderá de deterioros que pudieran surgir.
12. El Jurado Asesor, nombrado por el Consejo Regulador, se reunirá trascurrido el plazo de entrega de las obras, haciéndose pública su composición en el acto de inauguración. La propuesta del Jurado será tenida en cuenta por el Consejo Regulador para tomar su decisión, aunque podrá no coincidir con aquélla, pudiendo quedar desierta alguna de las categorías si se estima que la calidad es insuficiente.
13. Las obras participantes serán exclusivamente en óleo y sus dimensiones serán mayores de 50 cm. en su lado menor, contando únicamente la superficie pintada, sin marco.
14. La temática se centra en motivos del entorno vitivinícola o paisajes manchegos, y cada artista presentará un máximo de dos obras.
15. Todos los cuadros estarán enmarcados, al menos en listón, para un manejo eficiente.
16. Los cuadros, al dorso tendrán una etiqueta con su nombre, dirección y teléfono de su autor de forma indeleble. También podrán adjuntar el precio en un sobre cerrado que sólo se abrirá tras la concesión de los premios si el autor considera poner a la venta su obra durante el periodo que dure la exposición

## DISPOSICIÓN FINAL

**UNO.** – Las obras adquiridas en esta Exposición por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "LA MANCHA" u otras entidades y particulares quedarán en propiedad de sus compradores, que podrán exhibirlas, publicarlas o difundirlas en torno a sus fines.

**DOS.** – Por el mero hecho de concurrir a la presente convocatoria, los artistas que se presenten aceptarán expresamente la totalidad de sus bases sin excepción. Las decisiones del Consejo Regulador serán inapelables.

**Gregorio Martín-Zarco López-Villanueva**  
Presidente del Consejo Regulador "LA MANCHA"

**Entidad Colaboradora**



**Entidad Patrocinadora**

